



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

RECURSO DE QUEJA 2/2013-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2013.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cuatro de junio de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, con el estado procesal que guardan los autos. Conste.

México, Distrito Federal, a cuatro de junio de dos mil trece.

Visto el estado procesal del expediente y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de tres días concedido al Poder Judicial de Jalisco para que manifestara lo que a su derecho convenga, respecto del informe rendido por el Instituto de Transparencia e Información Pública de dicha entidad en este recurso de queja; con fundamento en el artículo 57, segundo párrafo, de la ley reglamentaria, se señalan las diez horas del diecinueve de junio de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia en la que se desahoguen las pruebas y se formulen por escrito los alegatos, la cual se llevará a cabo en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en avenida Pino Suárez número 2, puerta 1003 planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.